



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

La Paz, 18 de noviembre de 2021  
P.I.E. N° 012/2021-2022

Señor  
Fausto Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**  
Sucre.



Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Erik Morón Osinaga, quien solicita al Señor Fiscal General, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

"1. Informe usted, cuáles son las acciones realizadas o iniciadas con respecto a las varias denuncias públicas y difundidas en diferentes medios de comunicación sobre la participación de funcionarios públicos en "grupos de choque" y/o "parapoliciales" en distintos hechos violentos en contra de movilizaciones y manifestaciones ciudadanas, civiles, sociales de protesta y/o reclamos. Adjunte la documentación correspondiente y respaldatoria de la información solicitada. --- 2. Informe usted, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de la prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto a la presencia de civiles encapuchados, lanzadinamitas operando junto a funcionarios policiales en el conflicto de la Asociación Departamental de Productores de Coca el pasado mes de septiembre del año en curso. Adjunte la documentación correspondiente y respaldatoria de la información solicitada. --- 3. Informe usted, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de la prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto a la participación del Director de Régimen Interior del Ministerio de Gobierno, Marco Antonio Cuentas Flores, en grupos encapuchados, lanzadinamitas operando junto a funcionarios policiales en el conflicto de la Asociación Departamental de Productores de Coca el pasado mes de septiembre del año en curso. Adjunte la documentación correspondiente y respaldatoria de la información solicitada. --- 4. Informe usted, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de la prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto al uso de vehículos incautados al narcotráfico y que están bajo resguardo de DIRCABI del Ministerio de Gobierno en el traslado de civiles encapuchados operando junto a funcionarios policiales en la represión y hechos violentos en el Departamento de Santa Cruz, en contra de la ciudadanía cruceña en el denominado paro multisectorial llevado a cabo en noviembre del año en curso. Adjunte la documentación correspondiente y respaldatoria de la información solicitada. --- 5. Informe usted, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de la prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto a la participación del Director Nacional y Departamental de Santa Cruz de DIRCABI del Ministerio de Gobierno en el uso de vehículos incautados al narcotráfico y que están bajo resguardo de esa repartición en el traslado de civiles encapuchados operando junto a funcionarios policiales en la represión y hechos violentos en el Departamento de Santa Cruz, en contra de la ciudadanía cruceña en el denominado paro multisectorial, llevado a cabo en



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

noviembre del año en curso. Adjunte la documentación correspondiente y respaldatoria de la información solicitada.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

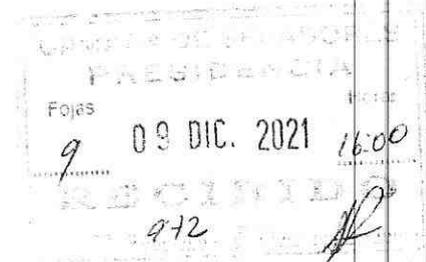
Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**SENADOR SECRETARIO**



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



Sucre, 06 de diciembre de 2021  
**OF. CITE: FGE/JLP N° 996/2021**



Señor:  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE – CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -

**Ref.: Respuesta a PIE N° 012/2021-2022**

De mi mayor consideración:

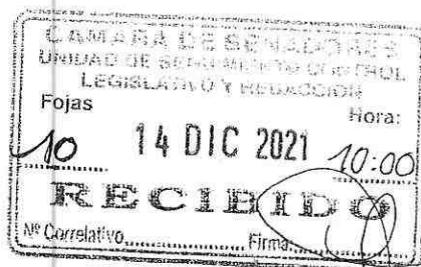
Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito Nro. 012/2021-2022, promovida por el Senador Erick Morón Osinaga por la que solicita dar respuesta al cuestionario adjunto de 5 preguntas, sobre acciones realizadas o iniciadas frente a diferentes hechos.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe DGFSE N° 105/2021, suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación de la Fiscalía General del Estado para fines consiguientes haciendo constar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.  
Se adj. lo indicado  
H.R. 14840  
MAPRO





MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

HOJA DE RUTA N° 1810  
 PLATAFORMA  
 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO PLAZA MURILLO, S/N, LA PAZ  
 RECIBIDO EN FOJAS: 36  
 Sucre, 06 de diciembre de 2021  
 M. Esteban Flores Camacho  
 AUXILIAR LEGAL II  
 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**INFORME DGFSE/RIAG N° 105/2021**

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**

De: Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra  
**DIRECTOR DE GESTIÓN FISCAL, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN.**

Asunto: Instructivo FGE/JLP N°391/2021 – Petición de Informe Escrito  
PIE N° 012/2021-2022

Lugar y Fecha: Sucre, 06 de diciembre de 2021

Señor Fiscal General:

Mediante Instructivo FGE/JLP N° 391/2021, se remite a conocimiento de esta Dirección, la nota P.I.E. N° 012/2021-2022 de 18 de noviembre de 2021, del Presidente de la Cámara de Senadores, Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma, a petición del Sen. Erik Morón Osinaga; habiendo su autoridad instruido elevar informe respecto a dicha Petición; en el marco de las atribuciones de la Dirección de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación, con base en la información proporcionada por las Fiscalías Departamentales de La Paz y Santa Cruz, mediante CITES: FDLP/DESP/WEAL N° 1302/2021 y FD/SCZ/RRMM N° 985/2021, respectivamente, tengo a bien elevar informe respecto a los siguientes puntos:

**PUNTO I.**

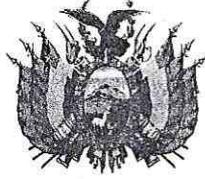
***Informe usted, cuáles son las acciones realizadas o iniciadas con respecto a las varias denuncias públicas y difundidas en diferentes medios de comunicación sobre la participación de los funcionarios públicos en "grupos de choque" y/o "participantes" en distintos hechos en contra de movilizaciones y manifestaciones ciudadanas, civiles, sociales de protesta y/o reclamos.***

R.- Conforme a la información solicitada, la autoridad solicitante debe proporcionar mayores datos a efectos de brindar la información que requiere, ya que no señala fechas, lugares, partícipes, ni ningún otro dato que permita identificar los procesos que corresponda.

**PUNTO II.**

***Informe, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto a la presencia de civiles encapuchados, lanza dinamitas operado junto a funcionarios policiales en el conflicto de la Asociación Departamental de Productores de Coca el pasado mes de septiembre del año en curso.***

R.- Con base a la información proporciona por el Fisca Departamental de La Paz, mediante CITE: FDLP/DESP/WEAL N° 1302/2021, se informa lo siguiente.



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

En cuanto al punto de acciones iniciadas, de investigación **en el ámbito de prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos**, con respecto a la presencia de civiles encapuchados, lanza dinamitas operado junto a funcionarios policiales, de la revisión de los informes emitidos por los Coordinadores de las Fiscalías Especializadas de la Fiscalía Departamental de La Paz, y los casos registrados por los conflictos suscitados en ADEPCOCA, no se tiene registro de investigaciones cuyas características en los hechos impliquen la presencia de civiles encapuchados, lanza de dinamitas operando junto a funcionarios policiales en los conflictos suscitados concernientes a la Asociación Departamental de Productores de Coca del mes de septiembre del año en curso.

Sin embargo, emergente de los conflictos suscitados en ADEPCOCA en el mes de septiembre del año en curso, precautelando los derechos ciudadanos se tiene los siguientes procesos de investigación iniciados:

- 1. 201102012106955:** Hechos.- Del informe de Acción Directa se tiene en fecha 23 de septiembre de 2021 a horas 15:15, cuando el personal policial se encontraba por inmediaciones de la av. Las Américas, habrían realizado labores de restablecimiento del orden público, debido a un boqueo y manifestaciones del sector de ADEPCOCA, en el lugar sufrieron agresiones fiscales, ya que, en estas manifestaciones les estarían atacando con explosivos, al momento de la aprehensión del sindicado se percataron que por inmediaciones del mencionado se encontraría una masa explosiva con su mecha de seguridad y detonante (dinamita) por lo que fue conducidos a la FELCC.
- 2. 201102012106867:** Hechos.- Del Informe de Intervención Policial Preventiva Acción directa elaborado por el Tte. Joel Ralde Aliaga y Tte. Vladimir Ríos Tapia, se tiene que en fecha 20 de septiembre del 2021 horas 14:50 aproximadamente, en la avenida Las Américas de la Zona Villa Fátima un grupo de personas se encontraban aglomerados y causando disturbios en contra del orden público y al realizar actos de contención, éstas personas empezaron a detonar explosivos en contra de los funcionarios policiales, motivo por el cual se procedió al arresto de once personas, quienes se encontraban en posesión de petardos y dinamitas, éstas personas se hallan identificados como Jaime Javier Machaca Capi, Ariel Machicado Chalco, Félix Argandoña Choque, Iber Paxi Aliaga, Benavides Rolo Lima Flores, Ramiro Placencio Calizaya, Wilson Ramírez Placencio Calizaya, Walter Machicado Conde, Felipe Quenallata Quenallata, Hipólito Saavedra Palabra y Cleto Cristóbal Poma Olivera.
- 3. 201102012106954:** Hechos.- Del Informe de Acción directa se tiene que en fecha 23 de Septiembre de 2021 a horas 17:24 pm personal de la Div. Escena del Crimen y Div. Corrupción Pública se constituyó a la Estación Policial Integral "La Merced", lugar donde nos entrevistamos con el personal de turno Sgto. Antonio Veneros Aguilar, quien refiere que a horas 14:55 pm. personas desconocidas habrían pretendido ingresar a la Estación Policial y a fin de evitar el ingreso de las personas habrían cerrado las puertas y al no poder ingresar las personas habrían dado de golpes a la puerta para luego sacar la puerta del garaje de sus soportes e ingresar hasta el patio de la estación policial y arrojar piedras y palos contra la infraestructura de las oficinas de conciliación ciudadana y DIPROVE, logrando romper todas las vidrios de las ventanas, en el interior de estas se habría observado piedras medianas y vidrios rotos.



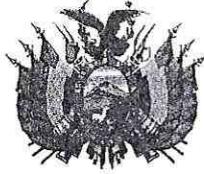
MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

4. **201102012106954:** Hechos.- En mérito al informe de Intervención Policial de Acción Directa elaborado por el My. Alejandro Terán Guzmán y el Tte. Huáscar Choque Tapia el mismo refiere: A horas 23:45 aprox. Y continuando con las investigaciones de los hechos suscitados (Detonación de artefactos explosivos) en inmediaciones de ADEPCOCA, es por ese motivo que el análisis de información de testigos, transeúntes quienes describieron un vehículo con características particulares, motivo por el cual se realiza patrullaje preventivo logrando observar a un vehículo de similares características a la altura de la Terminal MINASA siendo que a horas 00:30, en la Av. Ramiro Castillo intersección Juan José Torrez se intercepto un vehículo tipo Automóvil Marca Toyota, color plateado con placa de control 1550-ATN, conducido por el Sr. Marco Antonio Velasco Aliaga de 35 años de edad el mismo que fue conducido a dependencias de la FELCC con fines investigativos, puesto que coincidía con las descripción proporcionada por los testigos.
5. **201102012107016:** Hechos.- Los conflictos sociales emergentes al interior de la estructura orgánica de los cocaleros de los Yungas de La Paz ADEPCOCA, mismos que se encontrarían divididos en tres grupos con dirigencias paralelas: un grupo eligió y posesiono a Arnold /Manes como su máximo dirigente, otro sector es el liderado por Armin Lluta, mientras otro grupo se quedó en la cancha de Chuquiaguillo donde eligieron y posesionaron a Fernando Calle, también como su representante. Aspectos que son de conocimiento público; es así que en fecha 24 de septiembre del 2021 a horas 13:00 p.m. aprox., en circunstancias que servidores públicos policiales dependientes del Comando Departamental de Policía La Paz, se encontraban cumpliendo su servicio policial de restablecimiento del orden público, en inmediaciones de la Av. Ramiro Castillo Zona Villa Fátima (Mercado ADEPCOCA) donde varias personas afiliada a ADEPCOCA que se encontraban en descontento con la actual dirigencia, pretendieron tomar las oficina e infraestructura de la Asociación Departamental de Productores de Coca, causando disturbios sociales y alternado el orden público, haciendo el uso de armas contundentes y explosivos, es así que ante estos hechos los Servidores Públicos Policiales asignados al lugar proceden a hacer el uso de agentes químicos a fin de dispersar a los grupos en conflicto, mismos que volvieron a reagruparse a la altura del puente Minasa y Terminal Interprovincial Terrestre Minasa, donde de manera sorpresiva un grupo de más de 500 personas aproximadamente, que se encontraban en una actitud agresiva, aprovechando la cantidad numérica de personas, procedieron a lanzar dinamitas, piedras, ladrillos, palos y otros objetos contundentes en contra de la infraestructura del Módulo Policial Minasa dependiente de la Estación Policial Integral La Merced, ubicado en la Av. Ramiro Castillo altura puente Minasa y Terminal Interprovincial Terrestre de los Yungas Zona Villa El Carmen de la ciudad de La Paz, en cuyo interior funcionan las oficinas de D1PROVE y de Conciliación Ciudadana y Familiar, producto de ello causaron daños de gran consideración, como la rotura de varios vidrios, destrozos en la ventanas, puertas, activos fijos, mobiliario y el techo del Módulo Policial, no conformes con estos ilícitos, procedieron a quemar cinco vehículos policiales y causando deterioros de gran consideración en la estructura de los vehículos patrulleros, que se encontraban en predios del Módulo Policial Minasa. **VEHÍCULOS POLICIALES QUEMADOS 1.-** Marca Toyota, Ciase Vagoneta, con placa de control 1911-GDC **2.-** Marca Toyota, Ciase Vagoneta, con placa de control 1845-BCI Marca Toyota, Clase Vagoneta, con placa



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

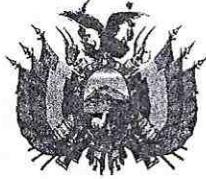
- de control 1469-ZDG 3.- Marca Toyota, Clase Automóvil, con placa de control 1655-DIP 4.- Marca Nissan, Clase Camioneta, placa de control 3097-ZAA Sin considerar que los mismos son Bienes del Estado Boliviano asignado a la Policía Boliviana, para el cumplimiento de su misión constitucional y labores de seguridad ciudadana".
6. **201102012107003:** Hechos.- De acuerdo al Informe de Intervención Policial Preventiva de Acción Directa elaborado por Sgto. My. Javier Pablo Hilaquita dependiente del Batallón de Seguridad Física Estatal, se tiene que en fecha 25 de septiembre del 2021 a horas 16:40 p.m. cuando cumplía servicio extraordinario asignado en 2do turno por inmediaciones de ADEPCOCA, ubicado en la calle Aropata, en el lugar se intercepto a una persona de sexo masculino quien se identificó como Wilmer Quispe Quispe, quien portaba 3 cachorros de dinamita, en atención a ello se lo condujo en calidad de aprehendido a dependencias de la FELCC, para su correspondiente investigación, estando a cargo del Inv. Sgto. 1ro. David Fernández".
7. **201102012106997:** Hechos.- Del Informe de acción directa de fecha 24 de Septiembre de 2021, elaborado por el My. Vicente Marcelo Candía Rojas y Sgto. Limberth Leandro Patzi Mayta funcionario de la EPI – LA MERCED, refieren que avanzaron con 8 efectivos de la EPI LA MERCED, se dirigieron a apoyar al personal de la calle Arapata por los conflictos de ADEPCOCA. Al llegar a la calle Aspiazu esq., Arapata, personas los atacaron con DINAMITA, y piedras y los hicimos retroceder para recuperar dicha intersección donde permanecieron junto con otras unidades policiales. Aproximadamente a horas 13:40 p.m. un vecino nos hizo señas hacia un callejón sin salida, fueron con el personal al lugar y encontraron a los anteriormente referidos como aprehendidos (FÉLIX ERASMO PARÍ ARUQUIPA, ROGER MOYA QUISPE y, ELEUTERIO HUANCA QUISPE), estaban sentados al fondo y se les ordeno pararse y ponerse contra la pared, para proceder al cacheo correspondiente, solo los señores Parí y Huanca les hicieron caso y colaboraron , el Sr. Roger Moya opuso resistencia, amenazando con contagiarlos con COVID Y DENGUE y tuvieron que reducirlo, luego revisando el lugar el Sgto Patzi, encontró una chamarra ploma donde se observó la existencia de: 5 dinamitas (5cm. aprox.) armadas, 1 resortera de madera liga azul, 2 hojas de papel lista, 1 celular con media explosivos y otros registrados como objetos secuestrados, procediéndose al traslado de los mismo a la FELCC en un vehículo de Radio Patrullas de la EPI LA MERCED, dándose parte de tos por la frecuencia BOL 110 toda vez que los mismos se encontraban escondidos en proximidades del lugar donde fueron atacados con dinamita y piedras.
8. **201102012107257:** Hechos.- Los conflictos sociales emergentes al interior de la estructura orgánica de los cocaleros de los Yungas de La Paz ADEPCOCA, mismos que se encontrarían divididos en tres grupos con dirigencias paralelas: un grupo eligió y posesiono a Arnold Alanes como su máximo dirigente, otro sector es el liderado por Armin Lluta, mientras otro grupo se quedó en la cancha de Chuguiaguillo donde eligieron y posesionaron a Fernando Calle, también como su representante. Es así que en fecha 23 de septiembre del 2021 servidores públicos policiales dependientes del Comando Departamental de Policía La Paz, se encontraban cumpliendo su servicio policial de restablecimiento del orden público, en inmediaciones de la Av. Ramiro Castillo Zona Villa Fátima (Mercado ADEPCOCA)



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

donde varias personas afiliada a ADEPCOCA que se encontraban en descontento con la actual dirigencia, pretendieron tomar las oficina e infraestructura de la Asociación Departamental de Productores de Coca, causando disturbios sociales y alternado el orden público, haciendo el uso de armas contundentes y explosivos, es así que ante estos hechos los Servidores Públicos Policiales asignados al lugar proceden a hacer el uso de agentes químicos a fin de dispersar a los grupos en conflicto, mismos que horas 14:30 aprox. volvieron a reagruparse a la altura del puente Minasa y Terminal Interprovincial Terrestre Minasa, donde de manera sorpresiva un grupo de más de 2.000 a 3.000 personas aproximadamente de ambos sexos, que se encontraban en una actitud agresiva, aprovechando la cantidad numérica de personas, procedieron a lanzar dinamitas, piedras, ladrillos, palos y otros objetos contundentes en contra de la infraestructura del Módulo Policial Minasa dependiente de la Estación Policial Integral La Merced, ubicado en la Av. Ramiro Castillo altura puente Minasa y Terminal Interprovincial Terrestre de los Yungas Zona Villa El Carmen de la ciudad de La Paz, en cuyo interior funcionan las oficinas de DIPROVE, Unidad de Conciliación Ciudadana y Familiar, Grupo de Reacción Inmediata G.R.I. y Modulo Policial Minasa, producto de ello causaron daños de gran consideración como ser la rotura de vidrios de las ventanas, tumbados, destrozó de la puerta principal, como también el deterioro de los vidrios de los vehículos policiales que se encontraban estacionados en el interior del Módulo Policial Minasa, es así que para resguardar la vida y la integridad física los Servidores Públicos Policiales tuvieron que esconderse en la parte trasera del Módulo Policial, como la rotura de varios vidrios, destrozos en la ventanas, puertas, activos fijos, mobiliario y el techo del Módulo Policial. Sin considerar que los mismos son Bienes del Estado Boliviano, asignado a la Policía Boliviana, para el cumplimiento de su misión constitucional y labores de seguridad ciudadana.

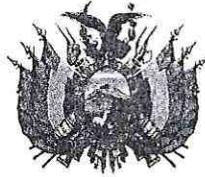
9. **201102012106996:** Hechos.- Del Informe de acción directa realizada por el Sgto. Rubén Calle Calle, dependiente de la Unidad Policial Rural y Fronteriza refiere que a horas 15:20 aprox. del día viernes 24 de septiembre de 2021, durante el servicio de seguridad, por intermediaciones de ADEPCOCA, donde se suscitó un enfrentamiento entre policías y cocaleros, teniendo como consecuencia la quema del módulo Policial Minasa por manifestantes del sector cocalero, donde a través de transeúntes se identificó al Sr. Tito Velásquez, quien supuestamente habría participado en el hecho, asimismo se encontró en su poder un banner de color blanco perteneciente a su región, afiliados a ADEPCOCA, procediendo a su arresto, posterior fue conducido a la FELCC Div. Plataforma dejando el caso a cargo del Sbtte Jhonatan López Salguero.
10. **201102012107568:** Hechos.- en fecha 29 de septiembre de 2021 en horas 21:00 aproximadamente los funcionarios policiales José Luis Gonzales Adrizola y Américo Cori Mancilla cumplen funciones de resguardo de ADEPCOCA, en intermediaciones del puente minada de la zona de Villa el Carmen, donde cocaleros de los yungas nos lanzaron explosivos dinamitas a toda la patrulla de upar delta, se apagó la luz y todo el lugar oscuro en ese instante cocaleros quitaron mecha y hubo una fuerte explosión cayendo al piso, y uno de los impactos impacta la humanidad de Sgto., Américo Cori Mancilla.
11. **201103042102033:** Hechos.- En fecha 24 de septiembre de 2021, en horas de la tarde la víctima se encontraba de servicio en el sector de ADEPCOCA en el lugar



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

se constituyeron una manifestación de personas en una actitud agresiva por lo que empezaron a lanzar piedras y artefactos explosivos, mismo que impacta cerca donde se encontraba, sintiendo un golpe en la pierna derecha, al terminar servicio pudo advertir una sensación de sangrado, motivo por el cual fue trasladado al Hospital Obrero.

- 12. 201103042102024:** Hechos.- La víctima en calidad de funcionario policial con destino en el batallón de seguridad física estatal B.S.F.E. en fecha 23/09/21 fue asignado a la orden de servicio Nro. 414/21 emitido por el B.S.F.E, bajo este antecedente encontrándonos conjuntamente varios efectivos en la avenida las Américas altura de la sub alcaldía de Jampaturi al promediar las 14:30 desarrollando el mantenimiento del orden público un grupo de coccaleros comenzó a lanzarnos piedras y otros objetos contundentes así como cachorros de dinamita, una de las que explotó a un metro de distancia y cuyas esquirlas me ocasiono heridas en el pie izquierdo siendo inmediatamente evacuado al policlínico de Villa Adela. Del cual se tiene como consecuencia 7 días de incapacidad médico legal.
- 13. 201103042102019:** Hechos.- El comandante de la unidad de patrullaje de acción y reacción delta sur debido a que uno de mis funcionarios policiales resultó herido en el enfrentamiento con manifestantes coccaleros en inmediaciones de ADEPCOCA ahora 7 a.m. la patrulla delta bravo a cargo del teniente Julio Linares se hizo cargo del servicio extraordinario en ADEPCOCA por lo que esta patrulla compuesta por 5 funcionarios policiales se encontraba ubicado en la puerta principal de EPSAS ubicada en la avenida las Américas esquina Arapata al promediar las horas 14:30 se produjo un enfrentamiento con coccaleros de los Yungas quienes se encontraba en la parte superior de la avenida a unos 100 metros y se produjo un enfrentamiento donde los manifestantes lanzaron cachorros de dinamita con la intención de hacer daño a la humanidad de los funcionarios policiales de tal hecho les ha ido el sargento segundo Juan Philco Huanca de 28 años de edad por un impacto de una esquirla producto de la explosión de la dinamita en la pierna derecha altura pantorrilla razón por la cual se procedió a la evacuación de forma inmediata al hospital Arco Iris ubicado en el barrio gráfico atendido por el doctor Jaime Carrasco Orellana médico cirujano diagnosticando herida penetrante la unidad de bomberos dentro con sigla z-6 a cargo del subteniente Yohana Cruz Pérez traslado al herido al hospital obrero para que pueda ser atendido actualmente se encuentra internado en mencionado nosocomio esperando una intervención quirúrgica para extraerle cuerpos extraños de la pierna afectada teniendo un diagnóstico reserva al momento la presente denuncia la realizó en mi calidad de comandante unidad upar delta sur para que el ministerio público pueda dar con los autores de este hecho puesto que al manipular explosivos y lanzar a la humanidad a funcionarios policiales es atentar contra la vida de un ser humano así mismo como lo manifestado el sargento se encuentra internado en el hospital obrero por lo que el día de mañana nos constituyó iremos como parte querellante adjuntando el certificado médico forense por el delito de lesiones graves y tentativa de homicidio a la presente denuncia adjunto fotocopia diagnóstico médico del médico del hospital arco iris y placas fotográficas.
- 14. 201103042102024:** Hechos.- El señor Jhonny Ramírez en su calidad de funcionario policial con destino en el batallón de seguridad física estatal B.S.F.E. en fecha 23/09/21 habría sido asignado a la orden de servicio Nro. 414/21 emitido



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

por el B.S.F.E, bajo este antecedente encontrándose conjuntamente varios efectivos en la avenida las Américas altura de la sub alcaldía de Jampaturi al promediar las 14:30 desarrollando el mantenimiento del orden público un grupo de cocalleros comenzó a lanzarnos piedras y otros objetos contundentes así como cachorros de dinamita, una de las que explotó a un metro de distancia y cuyas esquirlas me ocasiono heridas en el pie izquierdo siendo inmediatamente evacuado al policlínico de Villa Adela. Del cual se tiene como consecuencia 7 días de incapacidad médico legal.

**PUNTO III.**

***Informe, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de la prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto a la participación del Director de Régimen Interior del Ministerio de Gobierno, Marco Antonio Cuentas Flores, en grupos encapuchados lanza dinamitas operando junto a funcionarios policiales en el conflicto de la Asociación de los Productores de Coca el pasado mes de septiembre del año en curso.***

R.- Con base a la información proporcionada por el Fiscal Departamental de La Paz, mediante CITE: FDLP/DESP/WEAL N° 1302/2021, se tiene a bien informar lo siguiente.

De la revisión de los informes emitidos por los Coordinadores de las Fiscalías Especializadas de la Fiscalía Departamental de La Paz, y los casos registrados por los conflictos suscitados en ADEPCOCA, que fueron detallados en el punto anterior, además de la revisión del Sistema Justicia Libre (JL), no se tiene registro de investigaciones cuyas características en los hechos impliquen la participación del Director de Régimen Interior del Ministerio de Gobierno, Marco Antonio Cuentas Flores, en grupos de encapuchados lanzando dinamitas operando junto a funcionarios policiales en el conflicto antes referido.

**PUNTO IV.**

***Informe, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de la prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto al uso de vehículos incautados al narcotráfico y que están bajo resguardo de DIRCABI del Ministerio de Gobierno en el traslado de civiles encapuchados operando junto a funcionarios policiales en la represión de hechos violentos en el Departamento de Santa Cruz en contra de la ciudadanía cruceña en el denominado paro multisectorial llevado a cabo en noviembre del año en curso.***

R.- Con base a la información proporcionada por el Fiscal Departamental de Santa Cruz mediante CITE: FD/SCZ/RRMM N° 985/2021, se informa lo siguiente:

Respecto al uso de vehículos motorizados incautados, para trasladar civiles encapuchados, en el denominado paro multisectorial, en el cual se habría el uso de un motorizado incautado que se encontraría bajo el resguardo de DIRCABI, al respecto el Ministerio Público está realizando las investigaciones correspondientes, dicho proceso penal se encuentra signado con el N° CUD-701102012109036, en contra de presuntos autores, por la comisión del ilícito penal de Asociación Delictuosa.



MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

**PUNTO V.**

**Informe, cuáles son las acciones iniciadas, de investigación en el ámbito de la prevención de delitos, precaución de los derechos ciudadanos con respecto a la participación del Director Nacional y Departamental de Santa Cruz de DIRCABI del Ministerio de Gobierno en el uso de vehículos incautados al narcotráfico y que están bajo resguardo de esta repartición en el traslado de civiles encapuchados operando junto a funcionarios policiales en la represión y hechos violentos en el Departamento de Santa Cruz, en contra de la ciudadanía cruceña en el denominado paro multisectorial, llevado a cabo en noviembre del año en curso.**

R.- Con base a la información proporciona por el Fiscal Departamental de Santa Cruz, mediante CITE: FD/SCZ/RRMM N° 985/2021, se informa lo siguiente:

Respecto a la participación del Director Departamental de Santa Cruz de DICARBI dependiente del Ministerio de Gobierno, con relación al uso de vehículos incautados al narcotráfico y que están bajo resguardo de dicha Dirección, en el traslado de civiles encapuchados operando junto a funcionarios policiales en la represión y hechos violentos suscitados en el departamento de Santa Cruz, se tiene que estos hechos se encuentran en investigación dentro del proceso penal signado con CUD-701102012109036, en el cual el Ministerio Público, estando a la presente fecha en la etapa preliminar de investigación, agotando todos los actos investigativos que sean pertinentes.

Es cuanto informo a su autoridad, a los fines legales pertinentes

Atentamente,

Abg. Roberto Ignacio Almonedas Gamarras  
DIRECTOR  
GESTION FISCAL  
SUPERVISION Y EVALUACION  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO



FGE/DGFSE  
Cc/arch